



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0071 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2016".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Superior N° 063 del 16 de diciembre de 2015, se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos, contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, Inat, Sede Restrepo, lote Barzal y Sede Idiomas la Grama, incluido servicio de monitoreo de alarmas con patrullas de reacción, por un periodo aproximado de 8 meses durante la vigencia 2016.

Que el 05 de enero de 2016, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45947 de fecha 05 de enero de 2016.

Que el siete (07) de enero de 2016, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 8 de enero de 2016, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0017 del 12 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 15 de enero de 2016 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 13 de enero de 2016, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: (i) la señora **DIANA PATRICIA ARIZA PÉREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 30.082.761 expedida en Villavicencio autorizada por la Representante Legal de la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA** señora **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio. (ii) el señor **JAVIER ANTONIO LARA MELENJE** identificado con cedula de ciudadanía N°



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0071 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2016".

86.061.278 expedida en Villavicencio, autorizado por el Representante Legal de la firma **SEGURIDAD JANO LTDA** señor **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.650.154 expedida en Ginebra – Valle. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016.

Que el día 15 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

(i) **SEGURIDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822005145-4 y Representada Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 15 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 19 de enero de 2016, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016.

Que el 20 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
SEGURIDAD ESTELAR LTDA NIT 822.005.145-4 y Representada Legalmente por ALEXANDRA GALINDO CAMACHO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 21 de enero y culminando el día 22 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 25 de enero de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diego Leonardo Huelgos Agudelo - Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, relacionado a continuación, a la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822.005.145-4 y Representada Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016 a la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822005145-4 y Representada Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$805.533.424,00) MCTE.**

✱ Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0079 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2016".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2016, a la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822005145-4 y Representada Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$805.533.424,00) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Enero de 2016.


JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector


Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios


Vo Bo. Abg. Diego Leonardo Huelgos A.
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Cagua 
Oficina de V.R.U